Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 🗓 de junio de 1983.

Visto el presente expediente N° 332.066/83 del registro de la Subsecretaria de Administración, por el cual el Juzgado Federal de Ira. Instancia de Rawson // (Chubut) solicita la liquidación de la suma de \$a.3.000, con cargo de rendir cuenta, para ser aplicados como anticipo de gastos, para la realización de la pericia ordenada judicialmente a los peritos ingenieros Slavoko Hranilovic y Ernesto Andenmatten en los autos caratulados "Yacimientos Petrolíferos Fiscales-Incendio de Campos / que fue víctima Rada Tilly, expte. N° 181; folio 292, / año 1979"; teniendo en cuenta lo informado a fs. 10 y / sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 347 del Código de Procedimientos en Materia Penal;

SE RESUELVE:

- l°) Autorizar a la Subsecretaría de Adminis tración a liquidar al Juzgado Federal de lra. Instancia de Rawson la suma de PESOS ARGENTINOS: TRES MIL (\$a. // 3.000), con cargo de rendir cuenta y en concepto de anticipo de gastos para la realización de la pericio ordenada en los autos de referencia.-
- 2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta / "Otros Servicios No Personales" (1-05-002-1-12-1220-250) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.
- 3°) Registrese y devuélvase a la citada Subsecretaria, a sus efectos.-

AND HE GABRIELLA